

CONSTANCIA: A despacho del señor juez con la carta catastral del predio, allegada por la parte actora en cumplimiento a lo solicitado por el despacho. Igualmente le informo que aún no se tiene respuesta de la Alcaldía Municipal a nuestro oficio No.810 del 30 de junio de 2021. Sirvase proveer. Sirvase proveer. Jamundí-Valle, Octubre 20 de 2021.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION

Jamundí, Octubre veinte de dos mil veintiuno

REF: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
DTE: MARIA DEL CARMEN ARBOLEDA LLANOS
DDO: JOSE AQUILINO APARICIO RODEWALT, FLOR MARIA MARTINEZ
ROLDAN Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS
RAD: 763644089 003-2019-00584

Dentro del presente proceso Verbal de Declaración de Pertenencia propuesto por **MARIA DEL CARMEN ARBOLEDA LLANOS** en contra de **JOSE AQUILINO APARICIO RODEWALT Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, el apoderado judicial de la parte actora aporta la carta catastral urbana del predio No. 636401000006006000, objeto del asunto, la cual fuera solicitada por el perito el día de la inspección judicial y requerida al togado mediante auto del 30 de junio de 2021, la cual se ordena glosar a los autos para ser tenida en cuenta y poner en conocimiento de las partes.

Como quiera que se observa que aún no ha sido allegada respuesta de la Alcaldía Municipal a nuestro oficio No.810 del 30 de Junio de 2021, se ordenará oficiar nuevamente a fin de que se sirvan dar respuesta al mismo; por cuanto la misma es requerida por el perito a fin de poder rendir la experticia encomendada.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR a los autos la carta catastral del predio allegada por la parte actora, para que obre y conste y quede en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina de Catastro Municipal de Jamundí, a fin de que se sirvan dar respuesta a nuestro oficio No.810 del 30 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

En estado No. _172_ hoy notifico a las partes
el auto que antecede.

Fecha: Octubre 21 de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

